



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

ANUNCIO

ASUNTO: APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN Y LA CONCESIÓN DE PREMIOS POR CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL DESFILE DE CARNAVAL DE 2023.

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 7 de febrero de 2023, aprobó las bases y convocatoria que regirán la participación y la concesión de premios por concurrencia competitiva en el Desfile de Carnaval de 2023.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas municipales en horario de 9:00 a 14:00 horas, según el modelo oficial (Anexo I), pudiendo realizarse, asimismo, a través de la sede electrónica, (<https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/info.5>), **HASTA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS.**

LA ALCALDESA- PRESIDENTA

Ana María Vigón Suarez

Documento firmado electrónicamente al margen

A continuación se reproducen las bases reguladoras que regirán la participación y la concesión de premios por concurrencia competitiva en el Desfile de Carnaval de 2023:

BASES REGULADORAS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE CARNAVAL 2023 Y DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS.

De conformidad con el artículo 5.D de la Ordenanza reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de Servicios Sociales: *“Las ayudas específicamente destinadas al fomento y la organización de fiestas populares tradicionales no se regularán por esta Ordenanza, sino por un acuerdo de la Junta de Gobierno que fijará las normas de procedimiento y justificación de la subvención”*, el Ayuntamiento de Tapia de Casariego establece las normas que habrán de regir la participación y la concesión de premios en el Carnaval 2023. Con la organización del Desfile de Carnaval se contribuye a generar actividad económica en torno a un festejo tradicional que atrae a vecinos, turistas y visitantes. Estas bases reguladoras tienen por objeto regular la normativa de participación en el desfile, así como la concesión de ayudas económicas que incentiven la participación en el mismo.

BASES:

1ª.- OBJETO Y FINALIDAD:

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632



Cód. Validación: 5QNNGP3ZJ9CF9ZZR4FZF7FMC24 | Verificación: <https://tapiadecasariego.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

El Ayuntamiento de Tapia de Casariego organiza el Desfile de Disfraces de Carnaval con el objetivo de potenciar el Carnaval desde el punto de vista festivo y cultural, y también como elemento de dinamización y promoción de la actividad económica local.

Legislación aplicable:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 noviembre.
- La Ordenanza Reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales del Ayuntamiento de Tapia de Casariego (BOPA nº 296 del viernes 23 de diciembre de 2016).

2ª.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

Dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Tapia de Casariego (presupuesto del año 2022, prorrogado para el ejercicio 2023), el crédito destinado a dar cobertura a la presente convocatoria, de la aplicación presupuestaria 330.489, es de 3.000,00 €.

3ª.- REQUISITOS Y CATEGORÍAS:

La elección del disfraz y la temática serán libres. Deberán participar, en el pasacalles del carnaval previsto para el día 19 de febrero de 2023, con los dorsales asignados por la organización y posteriormente estar presentes en la entrega de premios.

Podrá solicitar participar en el Desfile de Carnaval cualquier persona o grupo de personas debidamente inscritas de acuerdo con las siguientes categorías de participación:

1. Individual
2. Parejas
3. Grupos
 - de 3 a 10 componentes
 - más de 10 componentes
4. Charangas: Participarán en el grupo un mínimo de 10 componentes con disfraces que tengan relación entre sí, y deberán realizar una interpretación musical.
5. Carrozas. (Mínimo 6 componentes y utilización de plataformas, remolques o cualquier otro soporte rodado).

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

La temática del Desfile de Carnaval será libre. Sin embargo, no podrá tener contenido sexista, homófobo ni racista, ni expresiones violentas que puedan afectar o dañar la integridad y el bienestar de otras personas.

4ª.- INSCRIPCIONES:

Las solicitudes se presentarán en las oficinas municipales en horario de 9:00 a 14:00 horas, según el modelo oficial (Anexo I), pudiendo realizarse, asimismo, a través de la sede electrónica, (<https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/info.5>), hasta el día 17 de febrero de 2023 a las 14:00 horas.

A la solicitud a que en el apartado anterior se ha hecho referencia, deberá de acompañarse:

- DNI del solicitante o representante
- En el caso de que participen menores de edad, autorización por parte de la madre/padre o tutor para su participación (Anexo II).

5ª.- DESARROLLO DEL DESFILE:

Se iniciará a las 17:00 horas, por el recorrido determinado por la organización, así como el orden de salida, ritmo y paradas del desfile. El punto de salida se sitúa en el Polideportivo Municipal.

Las personas participantes previamente inscritas podrán recoger los dorsales asignados el mismo día del concurso, en el polideportivo municipal entre las 16:00 y las 16:45 horas; dorsal que deberán llevar en lugar visible durante todo el recorrido del desfile.

- Queda totalmente prohibido la distribución o lanzamiento de cualquier elemento, (propaganda o caramelos).

- Se prohíbe terminantemente el uso de pirotecnia o fuegos de artificio (petardos, cohetes, botes de humo, bengalas, etc.) durante el desfile. El Ayuntamiento de Tapia de Casariego, declina toda responsabilidad en caso de accidente provocado por el uso de fuegos de artificio, pirotécnica u otros materiales peligrosos durante el desfile.

- Se observarán todas las medidas de seguridad dispuestas por las autoridades sanitarias en función de la situación socio-sanitaria del momento.

6ª.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

La organización designará un Jurado formado por integrantes, en número impar, de asociaciones del concejo, actuando como Presidente y Secretario dos miembros de estas asociaciones.

El jurado se situará en distintos puntos a lo largo del recorrido. Los premios, si así lo estimase el Jurado, podrán declararse desiertos.

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

En la valoración se tendrán en cuenta:

Grupos, Charangas y Carrozas:

- Vestuario y maquillaje: 0 a 4 puntos
- Trabajo hecho a mano: 0 a 2 puntos
- Empleo de material reciclado: 0 a 2 puntos
- Originalidad en el diseño: 0 a 3 puntos
- Coreografía y música: 0 a 3 puntos
- Organización y efecto de conjunto: 0 a 3 puntos
- Simpatía (interacción con el público): 0 a 5 puntos

Disfraces Individuales y Parejas:

- Originalidad del vestuario: 0 a 4 puntos
- Trabajo hecho a mano: 0 a 2 puntos
- Empleo de material reciclado: 0 a 2 puntos
- Maquillaje: 0 a 2 puntos
- Simpatía (interacción con el público): 0 a 5 puntos

En el caso de que hubiese un empate en las votaciones, éste se dirimirá mediante una nueva votación.

En caso de persistir el empate éste será resuelto mediante sorteo.

7ª.- PREMIOS:

INDIVIDUAL	PAREJAS	GRUPOS		CHARANGA	CARROZAS
		De 3 a 10 componentes	Más de 10 componentes		
Primer premio: 100,00 €	Primer premio: 150,00 €	Primer premio: 200,00 €	Primer premio: 250,00 €	Primer premio: 300,00 €	Primer premio: 250,00 €
Segundo premio: 75,00 €	Segundo premio: 125,00 €	Segundo premio: 150,00 €	Segundo premio: 200,00 €	Segundo premio: 250,00 €	Segundo premio: 200,00 €
Tercer Premio: 50,00 €	Tercer Premio: 100,00 €	Tercer Premio: 100,00 €	Tercer Premio: 150,00 €	Tercer Premio: 200,00 €	Tercer Premio: 150,00 €

8ª.- FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS.

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Los premios se entregarán en metálico a los beneficiarios. En caso de que no se trate de persona física se entregará al representante o persona que haya suscrito la instancia de solicitud.

La entrega de premios se realizará, finalizado el desfile, en la Plaza del Ayuntamiento, una vez hecha la evaluación por el jurado.

Es imprescindible estar presente y con el disfraz del desfile para recoger el premio.

9ª.- JUSTIFICACIÓN.

La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del Desfile de Carnaval que incluya declaración de cumplimiento de la finalidad y relación de premios entregados con especificación de modalidad, importe y personas beneficiarias.

10ª.- ACEPTACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA E INCUMPLIMIENTO:

La inscripción y participación en el Concurso conlleva la aceptación sin excepción de estas bases, así como de las posibles variaciones que establezca la organización por causa de fuerza mayor.

Quienes incumplan deliberadamente las bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualquier disposición legal o reglamentaria.

11ª.- PROTECCIÓN DE DATOS:

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos recabados son los facilitados por las personas participantes en el presente proceso y serán tratados por parte del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, para la gestión del concurso y la concesión de los premios correspondientes. Asimismo, resultará de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

12ª.- PUBLICACIÓN:

Esta Bases serán objeto de publicación en Base de Datos Nacional de Subvenciones, además de publicarse en la página web y sede electrónica del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, <https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>, y en el Tablón Oficial de Anuncios Municipal.

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE CARNAVAL 2023

D./DÑA.:	DNI:
DIRECCIÓN:	TELÉFONO:
TÍTULO DEL DISFRAZ:	

En su propio nombre, o en representación de la Asociación/ Grupo/ Pareja

Nombre: -----CIF:-----

Domicilio Social: -----Correo Electrónico:-----

SOLICITA participar en el Concurso “Desfile de Carnaval Tapia de Casariego 2023”, en la categoría:

Individual Pareja Grupo Charanga Carroza

Nº DE PARTICIPANTES: ¿PARTICIPAN MENORES?: SI NO

MEDIDAS DE LAS CARROZAS:

EL FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.
- Que ni el firmante ni ninguno de sus representados se encuentran incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que el firmante y sus representados se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632



Cód. Validación: 5QNNGP3ZJ9CF9Z2RAFZFPM24 | Verificación: <https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

En....., el.....de.....de 2023.

Fdo.:

El Solicitante/Representante

PARTICIPANTES:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Ayuntamiento de Tapia de Casariego, Plaza Constitución, nº 1, 33740 - Tapia de Casariego

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632



Cód. Validación: 5QNINGP3ZJ9CF9Z2RAFZFFMC24 | Verificación: <https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 9



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN MENORES DE EDAD

D./Dña....., con
DNI/Pasaporte en vigor nº....., padre/madre/tutor legal,
AUTORIZO a mi hijo/a, menor de edad,
....., a participar
en el desfile de Carnaval de Tapia de Casariego 2023.

A tales efectos asumo toda la responsabilidad que se derive de la participación en dicha actividad.

Esta autorización tendrá vigencia única y exclusiva durante el desarrollo del citado Desfile.

En....., el.....de.....de 2023.

Fdo.:

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632



Cód. Validación: 5QNGP3ZJ9CF9ZRAFZPFMC24 | Verificación: <https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9